

Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución Nº 2578/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcos Antonio FLAMMIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2578/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2578/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Redes de

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



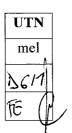
Rectorado



Acceso Móviles y Laboratorio de Planta Externa, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático, al alumno Marcos Antonio FLAMMIA, Legajo Nº 148923, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 380/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior